

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE  
GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EL DÍA  
12 DE DICIEMBRE DE 2024..-**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **once** horas, del día **doce de diciembre de dos mil veinticuatro**, previa citación, en sesión ordinaria y primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

**Presidente**

D. Sergio María Soler Hernández

**Vicepresidente**

Ilmo. D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón

**Concejales**

D<sup>a</sup> Mónica Monterreal Barrios  
D<sup>a</sup> María Teresa López Divasson  
D. Jesús Arrabé Murillo  
D. Carlos Rodríguez del Olmo  
D. Ángel Álvarez de la Puente  
D<sup>a</sup> Ángeles García González  
D<sup>a</sup> Raquel Guerrero Vélez

**Órganos directivos:**

**Gerente**, D<sup>a</sup> María Elena Marroig Ibarra

**Secretario**, D. Pedro Daniel Rey Fernández

**Interventor accidental, por resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid, de 1 de octubre de 2024**, D. Sergio Fernández Martínez

**Asistentes invitados:**

**Jefe de Sección de Gestión Económica**, D. Alberto López del Corral

**Jefa de Recursos Humanos**, D<sup>a</sup> Ana Marín Sorribes

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

**ORDEN DEL DIA**

**1/ 17.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2.024 .**

Examinada el acta de la sesión celebrada el día 25 de junio de 2024, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**2/ 18.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 22 DE MAYO Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE.**

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente sobre las resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 22 de mayo y 19 de noviembre de 2024, ambos inclusive, cuyo contenido literal se transcribe

*“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 14 las competencias del Presidente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.*

Que examinados los libros registro de resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que, durante el período comprendido desde el 22 de mayo al 19 de noviembre de 2024, ambos inclusive, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias, en:

***Libro de Resoluciones Convencionales:***

Asentados un total de 101 resoluciones, referenciadas con los números 61 a 161.

Ordenación de pago: por relación, tasas al BOCM...	40	39,60%
--	----	--------

<i>Ordenación de pagos presupuestarios por: nómina, paga extra, reconocimiento de trienios, cuota de empresa a TGSS, seguros sociales, anticipos al personal, deuda a la TGSS, remanente de Tesorería para amortización de deuda de la entidad principal...</i>	18	17,82%
<i>Ordenación de pagos no presupuestarios por: anticipo de caja, IRPF, IRPF retenido al personal y actividades económicas, cuota del trabajador a TGSS, cuotas sindicales, retenciones judiciales, sanción Agencia Tributaria de Móstoles...</i>	21	20,79%
<i>Aprobación convocatoria y bases para la contratación de empleados públicos temporales y/o formación de Bolsas de Empleo</i>	6	5,94%
<i>Modificación de las bases para la formación de Bolsas de Empleo</i>	1	0,99%
<i>Contratación temporal de empleado públicos</i>	1	0,99%
<i>Cobertura de vacantes de personal laboral fijo y/o funcionario de carrera, en los procesos selectivos de estabilización</i>	1	0,99%
<i>Desestimación de Recurso de Alzada interpuesto contra el acuerdo adoptado por el Tribunal de selección en el proceso selectivo de estabilización</i>	1	0,99%
<i>Modificación de crédito mediante transferencias aprobadas por Organismo distinto al Pleno</i>	3	2,97%
<i>Devolución de fianzas</i>	6	5,94%
<i>Rectificación de error material en resoluciones dictadas por el Presidente</i>	3	2,97%
<b>Total</b>	<b>101</b>	<b>100,00%</b>

**Libro de Resoluciones Digitales:**

Asentados un total de 2 resoluciones, referenciadas con los números 11 a 12.

<i>Paralización de obras</i>	1	50,00%
<i>Clausura de actividad</i>	1	50,00%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>100,00%</b>

*De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los asientos realizados en los Libros de Registro de Resoluciones, correspondientes.”*

Tras la exposición de su contenido, el Consejo de Gerencia se da por enterado.

**3/ 19.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 22 DE MAYO Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE.**

Vista la dación de cuenta formulada por la Sra. Gerente sobre las resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 22 de mayo y 19 de noviembre de 2024, ambos inclusive, cuyo contenido literal se transcribe:

*“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 16 las competencias del Gerente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.*

Que examinados los libros registro de resoluciones dictadas por la Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que, durante el período comprendido desde el 22 de mayo al 19 de noviembre de 2024, ambos inclusive, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias, en:

**Libro de Resoluciones Convencionales:**

Asentados un total de 114 resoluciones, referenciadas con los números 75 a 188.

Licencia menor en vía pública para paso de carruajes.	1	0,88%
Licencia de funcionamiento de actividad, con o sin obras.	1	0,88%
Renuncia al derecho de ejercer la actividad.	1	0,88%
Autorización de instalación o ampliación de Terraza de veladores.	1	0,88%
Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto por: sanción tributaria, seguros sociales, reclamación de deuda TGSS, nómina, paga extra, trienios, anticipos al personal, cuota empresarial TGSS, tasas al BOCM, plus de productividad por 30 años de servicio, remanente de Tesorería para amortización de deuda de la entidad principal, recargos varios TGSS, ...	23	20,18%
Autorización y disposición ampliación de jornada de trabajo en contrato de relevo al 100%.	1	0,88%
Autorización y disposición reducción de jornada de trabajo.	1	0,88%

<i>Abono del beneficio social por jubilación y reconocimiento de 25 años de servicio prestado.</i>	1	0,88%
<i>Aprobar y disponer la obligación de gasto a los empleados por asistencia a procesos electorales.</i>	1	0,88%
<i>Autorización y disposición de retribuciones al personal.</i>	11	9,65%
<i>Autorización y disposición de contratación personal laboral.</i>	2	1,75%
<i>Autorización y disposición complemento de productividad al personal, diferencia retributiva por desempeño de categoría superior.</i>	2	1,75%
<i>Autorización y disposición de gasto abono Acta de Conciliación.</i>	1	0,88%
<i>Reconocimiento de la obligación de gasto por relación.</i>	35	30,70%
<i>Aprobación de anticipo de caja fija, por gatos corrientes.</i>	1	0,88%
<i>Adjudicación contrato de servicios y disposición del gasto.</i>	3	2,63%
<i>Autorización y disposición de gastos de contrato menor.</i>	1	0,88%
<i>Adjudicar, autorización y disposición de gastos de contrato menor.</i>	17	14,91%
<i>Designación de los miembros de Composición de la Mesa de Contratación.</i>	2	1,75%
<i>Aprobación tramitación por procedimiento abierto del contrato para la vigilancia de la salud (prevención de riesgos laborales), pliegos de cláusulas administrativas y gasto plurianual.</i>	1	0,88%
<i>Adhesión al contrato de Seguro de Vida y Accidentes para el personal municipal del Ayuntamiento de Móstoles.</i>	1	0,88%
<i>Aprobar el expediente, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, autorizar el gasto y disponer de la apertura de la adjudicación del Contrato de Servicios.</i>	1	0,88%
<i>Rectificación de error material.</i>	5	4,39%
<b>Total</b>	<b>114</b>	<b>100,00 %</b>

**Libro de Resoluciones Digitales:**

Asentados un total de 398 resoluciones, referenciadas con los números 365 a 762.

Declaración de conformidad de agrupación de parcelas.	1	0,25%
Licencia de obra menor en vía pública para: cerramientos estables de terraza de veladores, paso de carruajes, aperturas de calas, colocación de isletas en vados, desmantelamientos de instalaciones, reparación de colectores/rampa de garajes, aceras, construcción centro de transformación, instalación de espejo en garaje comunitario, conexión de alcantarillado, ejecución del proyecto de remodelación de la Estación Móstoles-El Soto, rehabilitación de pozo, reparación de fachadas, obras de urbanización...	83	20,85%
Licencia de obra menor con/sin devolución de fianzas: reparaciones/ rehabilitación de fachadas, cubiertas, rampas de acceso, construcción de piscinas, vallados, modificación acceso a viviendas...	10	2,51%
Comprobación de conformidad de las obras de: rehabilitación de fachadas, supresión de barreras arquitectónicas, instalaciones de shunt, instalación de puerta corredera para acceso de vehículos, instalación punto recarga para automóvil, construcción de piscina, vallado perimetral cambio de uso, acondicionamiento bajos para edificación de trasteros, instalación o sustitución de rótulos, agregación y/o segregación de locales, desmontaje y demolición de interior de local, demolición en/de vivienda, redistribución de tabiquería interior en vivienda, sustitución cerramiento de terraza, reforma de vivienda, desmantelamiento cubiertas en retranqueos, división de un local, reforma de actividad, reparación o/y ampliación de solera, instalación de chimenea con extracción de humos,...	24	6,03%
Comprobación de conformidad de las obras de instalación de paneles fotovoltaicos.	51	12,81%
Comprobación de conformidad del cambio de uso.	16	4,02%
Declarar la conformidad de las obras ejecutadas y declaradas, para la primera ocupación.	21	5,28%
Acto de comprobación de conformidad para inicio de actividad económica.	27	6,78%
Acto de comprobación de conformidad para inicio de actividad económica, modificación de actividad por ampliación de elementos industriales con o sin cambio de distribución.	1	0,25%
Acto de comprobación de conformidad para reforma de local, sin modificación de la actividad.	1	0,25%
Terminación favorable de procedimiento de Evaluación ambiental de actividades.	3	0,75%

<i>Renuncia al ejercicio de la actividad.</i>	1	0,25%
<i>Autorización de instalación o ampliación de Terraza de veladores.</i>	14	3,52%
<i>Caducidad del procedimiento de autorización Terraza de veladores.</i>	1	0,25%
<i>Denegación de autorización Terraza de veladores.</i>	1	0,25%
<i>Archivo solicitud de ampliación o instalación de terraza de veladores, por falta de documentación perceptiva.</i>	1	0,25%
<i>Desistimiento tramitación autorización ampliación de terraza de veladores.</i>	1	0,25%
<i>Renuncia de autorización de terraza de veladores.</i>	1	0,25%
<i>Autorización placa de vado.</i>	2	0,50%
<i>Devolución de las fianzas/avales por la correcta gestión de los residuos y/o la reposición de los viales por las obras acometidas.</i>	20	5,03%
<i>Orden de ejecución por: desprendimientos, conservación de fachadas y/o instalaciones, ocupación o invasión de vía pública, incumplimiento del deber de conservación de parcelas, limpieza de chabola, cerramientos o vallados, demolición de infraviviendas, deber de conservación en parcelas, retirada de placas de uralita, trabajos para la ejecución inmediata de la reparación de la pasarela peatonal en Móstoles Tecnológico...</i>	100	25,13%
<i>Sobreseimiento y archivo de Orden de ejecución.</i>	1	0,25%
<i>Requerimiento de implantación de medidas correctoras en actividades por: molestia por ruido, molestias por humo, elementos no amparados en licencia, funcionamiento sin licencia o no ajustado a licencia.</i>	11	2,76%
<i>Autorización para la realización de trabajos de investigación arqueológica (catas).</i>	1	0,25%
<i>Desistimiento expreso de obra menor en vía pública.</i>	1	0,25%
<i>Desistimiento de la tramitación del procedimiento.</i>	4	1,01%
<b>Total</b>	<b>398</b>	<b>100,00 %</b>

*De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los asientos realizados en los Libros de Registro de Resoluciones, correspondientes.”*

Tras la exposición de su contenido, el Consejo de Gerencia se da por enterado.

**4/ 20.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 30 DE MAYO Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE.**

Vista la dación de cuenta formulada por la Sra. Gerente sobre las resoluciones dictadas por ella misma, durante el período comprendido entre los días 30 de mayo y 29 de noviembre de 2024, ambos inclusive, cuyo contenido literal se transcribe:

*“El Comité Ejecutivo, de conformidad con las competencias que le están atribuidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, ha venido celebrando sesiones ordinarias semanalmente, periodicidad establecida en acuerdo 1/184 del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 19 de julio de 2023 y extraordinarias en los supuestos establecidos en los mismos.*

*Este Órgano desde el día 29 de mayo de 2024, fecha de la última dación de cuenta al Consejo de Gerencia, hasta el día 29 de noviembre de 2024, inclusive, ha celebrado 24 sesiones ordinarias y extraordinarias, los días 5, 12, 19 y 26 de junio, 3, 10, 17, 23 y 31 de julio, 28 de agosto, 4, 11, 18 y 25 de septiembre, 2, 9, 17, 23 y 30 de octubre, 6, 13, 20, 27 y 29 de noviembre de 2024; en las que se han adoptado 421 acuerdos que vienen reflejados en el documento que se adjunta y entre los que se destacan los siguientes:*

**A. Licencias urbanísticas de construcción, demolición, reforma, ampliación, primeras ocupaciones, parcelaciones, segregaciones, usos y evaluaciones ambientales:**

***I. Viviendas:***

- Construcción, reformas, ampliación y/o legalización de viviendas:
  - Edificio de 54 viviendas VPPL, garaje y local comercial en C/ Grecia nº 1 y 3 (garaje).
  - PAU-4 “Móstoles Sur”

- 5 viviendas unifamiliares adosadas, en C/ de Denébola nº 2 al 10. Parcela FR-204 A.
- 12 viviendas unifamiliares adosadas, en C/ de Denébola nº 57 al 79. Parcela FR-206B.
- 12 viviendas unifamiliares (6 aisladas y 6 pareadas) con espacio libre privado donde se ubica la dotación de aparcamiento, en C/ Tauro nº 98 al 120. Parcela FR-200.
- 18 viviendas unifamiliares adosadas con piscina, en C/ Géminis nos. 319 al 353 – Parcela FR 133.
- 6 viviendas unifamiliares adosadas, en Avd. de la Estrella Polar nº 39 al 49. Parcela FR-206-C.
- 15 viviendas unifamiliares (11 aisladas y 4 pareadas) con espacio libre privado donde se ubica la dotación de aparcamiento obligatoria, en C/ Tauro nº 25 al 53. Parcela FR-201.

**■ Parque Coimbra**

- 1 vivienda unifamiliar aislada y piscina, en C/ del Magnolio nº 2B.

**■ Urbanización Parque Guadarrama**

- 1 vivienda unifamiliar aislada, en C/ Virgen de la Mairena nº 5.
- 1 vivienda unifamiliar aislada y piscina, en C/Virgen de los Dolores nº22.
- 1 vivienda unifamiliar aislada y piscina, en C/ Santa Isabel nº 48.

**■ Instalación y modificación de ascensores y/o elevadores hidráulicos en Comunidades de Propietarios en: C/ Río Genil nº 4, C/ Valladolid nº 2 y 6, C/ Parque Vosa nº 13, Plaza Dos de Mayo nº 5, C/ Río Tormes nº 1, C/ Alfonso XII nº 14, C/ Libertad, nº 33, C/ Guadalajara nº 2 y 19, C/ Padilla nº 4 y 8, C/ Méjico nº 5, C/ Cervantes nº 11, Plaza de la Fuensanta nº 1 y 9, C/ Rubens nos. 20, 22 y 24, Avda. Cerro Prieto nº 16 y C/ Cuesta de la Virgen, nº 6.****• Modificaciones de licencias concedidas:**

- Cambio de titularidad de la licencia urbanística otorgada por la ejecución de obras complementarias de urbanización, en Avd. de Madrid nº 80 al 106.
- Obras de ampliación y mejora de las zonas comunes de edificio residencial, en C/ Hércules nº 33 (garaje), 35, 37, 39 y 41. PAU4. Parcelas 70 y 71.

**• Cambios de uso de local a vivienda en C/ de la Rejilla nº 20.**

- *Legalización de obras:*
  - *Reforma de edificio residencial para pasar de 9 viviendas y local comercial a 7 viviendas y 3 oficinas, en C/ del Pilar nº 28.*
  - *Cerramiento de aluminio en terraza de planta bajo cubierta de vivienda unifamiliar, en C/ de los Fresnos nº 222.*
- *Terminación de procedimientos por aceptación de renuncia o declaración de la caducidad de licencias concedidas para la construcción de:*
  - *Renuncia de la licencia para la construcción de 28 viviendas, garaje y trasteros e instalaciones para su funcionamiento, en Paseo de la Estación nº 6A, 6B y 8.*
  - *Caducidad de la licencia para la construcción de una piscina de uso colectivo en edificio residencial multifamiliar e instalaciones para su funcionamiento, en C/ Andrómeda nº 1 al 13.*

## **II. Edificios industriales y singulares, evaluaciones ambientales, otros usos y actividades:**

- *Construcción, reforma y ampliación de naves y otras actuaciones:*
  - *Construcción de un depósito de acumulación de agua caliente, en C/ Juan de la Cierva nº 27.*
  - *Construcción de edificio industrial, en el Polígono Industrial nº 1. C/ B nº 21.*
  - *Construcción de edificio industrial sin actividad definida, urbanización interior de la parcela y ejecución de un centro de transformación, en Avd. de la Reguera nº 18. P.P-10 “La Fuensanta”.*
  - *Construcción de una gasolinera para distribución minorista de combustibles (dos surtidores y punto de recarga para vehículos eléctricos) en C/ Yolanda González nº 5 – “Petropix Móstoles 2”.*
  - *Construcción de una nave industrial destinada a almacén de material fotovoltaico y zona administrativa, en C/ Puerto Guadarrama nº 3-D.*
  - *Renovación y actualización de maquinaria e instalaciones en nave destinada a fabricación de elementos de hormigón, provisional y en precario, en Carretera N-V, Km. 22,800.*
  - *Adecuación de local para el ejercicio de la actividad de oficina-gestoría, provisional y en precario, en C/ Palafox nº 4.*
  - *Ejecución de 3 pistas de pádel en sustitución de una pista de tenis existente; instalación de carpas desmontables sobre las mismas y sustitución, por modernización de 2 pistas de pádel por una sola con diferente orientación, en recinto deportivo en Avda. de los Sauces nº 47.*

- *Construcción, reforma y ampliación de edificios singulares:*
  - Construcción de *Edificio Judicial*, en C/ Nueva York nº 44, con exención parcial de la dotación obligatoria de plazas de aparcamiento.
  - Obras de urbanización interior en el *Hospital Rey Juan Carlos*, en C/ Gladiolo nº 1.
  - Obras de acondicionamiento para la implantación de instalaciones científicas y construcción de edificio destinado a almacén en Avda. Ramón de la Sagra nº 3-A. Parcela 7.1 (parte de la parcela del PAU-5). Fundación IMDEA.
  - Colegio Villa de Móstoles, nuevo pabellón para aulas de apoyo y servicios, en C/ Camino de Humanes nº 40.
  - CEIP Maruja Mallo, ampliación del centro educativo en un pabellón de 18 Aulas de primaria, Biblioteca, 2 Aulas de desdoble, 2 Aulas de pequeño grupo y Pista Deportiva, en Avda. de la Osa Menor s/n. FR-218. PAU-4.
  - Construcción de un edificio destinado a casa del estudiante en el Campus de Móstoles de la Universidad Rey Juan Carlos, en la finca sita en C/ Tulipán s/n.
- *Caducidad de solicitudes relativas al ejercicio de actividad:*
  - Parque Recreativo Infantil con uso complementario de Cafetería, en Av. de las Nieves nº 35 c/v C/ Puerto de la Cruz Verde nos. 1 y 3. Manzana 7. Parcelas 15 y 16. Polígono Industrial "Las Nieves"

### **III. Segregaciones, Parcelaciones y Agrupaciones :**

- Casco Urbano
  - Segregación de la finca 20.818 del Registro de la Propiedad nº 4 de Móstoles (nuevo viario público)
  - Segregación de parcela a cesión de viales, en C/ Ávila nº 9 y 11.
- PAU-4 "Móstoles-Sur"
  - Segregación 7 parcelas edificables para 7 viviendas unifamiliares adosadas, en C/ Sagitario nº 97 al 109. FR-159.
  - Segregación 11 parcelas edificables para 10 viviendas unifamiliares pareadas y una zona común, en C/ Virgo nº 21 al 39 (residencial) y C/ Leo nº 1 (zonas comunes). FR-197A.

- *Segregación 13 parcelas edificables para 13 viviendas unifamiliares adosadas, en C/ Sagitario nº 71 al 95. FR-150.*
- *Urbanización Parque Coímbra*
  - *Segregación C/ del Castaño nº 50.*
  - *Segregación C/ del Castaño nº 145. (Parcela 34-X).*
  - *Segregación C/ del Castaño nº 14. Parcela 2-W.*
- *Urbanización Parque Guadarrama. Agrupación de parcelas y posterior segregación en dos parcelas resultantes, en C/ Virgen de la Asunción nº 21 y 27.*
- *PP-10. Segregación en dos parcelas edificables y una tercera, en C/ Júpiter nº1.*
- *Polígono Industrial nº 1. C/ B nos 32A y 32B.*
- *Polígono Industrial nº 6 Expansión. Agrupación de parcelas y posterior segregación en dos parcelas, en C/ Puerto Neveros nº 6 (Parcela Resultante 1 – Parcela 1C) y C/ Puerto Neveros nº 2 (Parcela resultante 2 – Parcela 2C).*

#### **B. Devoluciones de fianzas/avales**

*Se han adoptado 5 acuerdos relativos a la devolución de las garantías depositadas para garantizar la correcta reposición de los elementos de la vía pública y urbanización de la zona y/o gestión de los residuos generados por la ejecución de las obras de construcción.*

#### **C. Ejecuciones forzosas**

*Se han adoptado 7 acuerdos relativos a la ejecución forzosa a costa de del interesado, mediante ejecución subsidiaria, para la demolición de las infraviviendas sitas en: Avda. Esteban García nº 1, 3, 180B, 194 A, 200, 200B y 222C.*

#### **D. Oficios o Sentencias judiciales**

- *Oficio del Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 32 de Madrid, ejecución de títulos judiciales 67/2024 (Procedimiento Ordinario 464/2016), relativos a la ejecución de una vivienda unifamiliar aislada en la finca sita en Avd. de los Sauces nº 66. Urbanización Parque Coímbra.*

- *Sentencia nº 318/2024 por el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 33 de Madrid (Procedimiento Abreviado 412/2023) Interpuesto por Interpuesto por Grupo Olmo Real Estate, S.L. (antes Alcalde de Móstoles 1808, S.L.), por la instalación de vallas publicitarias sin licencia nº 2, en la finca sita en el Polígono 21. Parcela 94.*
- *Sentencia nº 580/2022 por el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 29 de Madrid (Procedimiento Abreviado 397/2021) por anulación del Acuerdo nº 28/247, de 26 de mayo de 2021, aprobado por el Comité Ejecutivo, relativo a la imposición de sanción por la superación del aforo permitido en el establecimiento catalogado como Bar de Copas sin actuaciones musicales en directo, denominado “Bambú”, sito en C/ Cid Campeador nº 1.*

**E. Inadmisión o estimación de recursos /alegaciones**

- *Desestimación o inadmisión de los recursos interpuestos por la ejecución forzosa a costa del interesado, mediante ejecución subsidiaria, de la demolición de las infraviviendas sitas en Avda. Esteban García nº 3 y 200.*
- *Desestimación de las alegaciones presentadas y acuerdo para la ejecución forzosa, a costa del obligado, de las obras de reparación de la pasarela peatonal sita sobre la Autovía A - 5, p.k. 17+960 para unir el PAU 5 “Móstoles Tecnológico” con los terrenos de la Universidad Rey Juan Carlos mediante ejecución subsidiaria.*

**F. Procedimientos Sancionadores:*****I. Iniciación:***

*Se han adoptado resoluciones de iniciación de 185 procedimientos sancionadores, cuya cuantía total se eleva a la cantidad de 1.233.963,00 €:*

- *4 relativos a la ejecución de obras o movimientos de tierra sin licencia.*
- *158 relativos al incumplimiento del deber de conservación de fincas.*
- *1 por tala de árboles sin licencia.*
- *22 relativos a infracciones cometidas en actividades:*
  - *9 carecer de licencia de funcionamiento y/o de modificación sustancial.*
  - *5 incumplimiento del horario de inicio y/o cierre .*
  - *1 incumplimiento en el horario de inicio y/o cierre en terraza de veladores.*

- 1 superación del ruido permitido.
- 2 por ocupación de vía pública.
- 1 por bloquear las salidas de emergencia.
- 3 por desobediencia al requerimiento de la labor inspectora de las autoridades.

## **II. Terminación:**

*Se han adoptado resoluciones de terminación de 70 procedimientos sancionadores, cuya cuantía total se eleva a la cantidad de 639.277,16 €:*

- 64 procedimientos con imposición de sanción económica, incluida una revocación de licencia municipal de instalación de actividad.
- 1 procedimientos caducados.
- 3 estimaciones de alegaciones o recursos, con el sobreseimiento y archivo del procedimiento.
- 2 desestimaciones de recursos, confirmando el acuerdo de imposición de sanción.

*Así mismo, se han terminado por pago voluntario de la sanción 30 procedimientos sancionadores, cuya cuantía total se eleva a la cantidad de 32.041,80 €.*

## **G. Organización y funcionamiento**

- Aprobación del listado de los edificios de tipología residencial de viviendas colectivas construidas en el año 1970, sujetos a Informe de Evaluación de los Edificios para el año 2025 en el término municipal de Móstoles.
- Dejar sin efecto el Acuerdo nº 22/537, de fecha 7 de octubre de 2020, adoptado por el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, sobre los criterios para flexibilizar la aplicación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Terrazas de Veladores, Quioscos de Hostelería y Elementos Auxiliares Exteriores de Mobiliario e Instalaciones.

## ***H. Elevación de los Instrumentos de Planeamiento a los Órganos Competentes para su resolución e Instrucciones***

*Elevación a la Junta de Gobierno Local para:*

- Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del ámbito ACU-1 de Móstoles.

- *Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del nuevo acceso sur a la parcela del Hospital Universitario Rey Juan Carlos.*
- *Adición de un uso pormenorizado compatible en la zona Parque Tecnológico Terciario del Plan Parcial del PAU-5, incorporado al Plan General y de cuya normativa la Norma Urbanística NU-SUE-PP5 constituye un resumen, aclarando su interpretación y corrigiendo las omisiones no intencionales detectadas en el análisis pormenorizado de la misma.*

*De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento y efectos, adjuntándose documento detallado de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en este periodo.”*

Tras la exposición de su contenido, el Consejo de Gerencia se da por enterado.

**5/ 21.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE FORMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PARA EL EJERCICIO 2025. EXPTE. H.001 01/24.**

Vista la propuesta de resolución referenciada, se transcribe literalmente la misma:

*“Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por la Sección de Gestión Económica de la Gerencia Municipal de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, a los que se refieren los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo del capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, Reguladora de las haciendas Locales, en materia de presupuestos:*

- *Los estados de gastos, en donde se han incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.*
- *Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.*
- *Las Bases de ejecución del Presupuesto de la Gerencia, a integrar en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.*
- *Memoria suscrita por el Presidente explicativa del contenido de los presupuestos y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.*
- *Anexo de personal de la Gerencia, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma.*
- *Plantilla Orgánica*
- *Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.*
- *Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los*

*créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.*

- *Fichas de los diferentes subprogramas que conforman el presupuesto.*
- *Resumen de los estados de ingresos y gastos por capítulos.*
- *Anexo de beneficios fiscales en tributos locales contenido información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local*
- *Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento del Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2025 como la plantilla de personal, de todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.*

*Considerando el Informe económico financiero emitido por el Jefe de la Sección de Gestión Económica de fecha 29 de noviembre de 2024.*

*Considerando los Informes favorables emitidos por Intervención con fecha 9 de diciembre de 2024.*

*Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.b) y f), así como 8.1 de los Estatutos de la Gerencia.*

*En uso de las atribuciones que me confiere en los artículos 16.3 y 14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, se propone al Consejo de Gerencia la adopción de la siguiente*

## ***RESOLUCIÓN***

***Primero.*** - Aprobar el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2025, en base al expediente aportado, que contiene todos y cada uno de los documentos que, conforme a los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, han de integrar el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuyo resumen es el siguiente:

Presupuesto de ingresos: 4.249.475,00 €  
Presupuesto de gastos: 4.249.475,00 €

**Segundo.-** *Aprobar la Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el 2025 que obra en el expediente, en sus propios y literales términos.*

**Tercero.-** *Remitir al Ayuntamiento, una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2025 por el órgano competente, acompañado de la documentación detallada anteriormente para su aprobación definitiva, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el art. 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”*

Tras la exposición de su contenido por D. Alberto López del Corral, Jefe de la Sección Económica de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, no se producen intervenciones y el Consejo de Gerencia, mediante el voto ponderado según la representación plenaria en el Ayuntamiento de Móstoles, por **17 votos a favor** (correspondientes 1 al Presidente, 1 al Vicepresidente, 12 al Grupo Municipal Partido Popular y 3 al Grupo Municipal VOX) y **12 en contra** (7 correspondientes al Grupo Municipal Socialista Obrero Español, 1 correspondientes al Grupo Mixto y 4 al Grupo Más Madrid Móstoles), **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

**6/ 22.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2025. EXPTE. H.002 01/24.**

Vista la propuesta de resolución referenciada, se transcribe literalmente la misma:

*“Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por la Sección de RRHH de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles a petición del Presidente de la misma, de fecha 5 de diciembre de 2024, a los que se refiere el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 126.4 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que incluyen la modificación de los correspondientes puestos de trabajo los siguientes datos: denominación, tipo y sistema de provisión de los mismos, los requisitos exigidos para su desempeño, el nivel del complemento de destino y, en su caso, el complemento específico que corresponda a los mismos, cuando hayan de ser desempeñados por personal funcionario, o la categoría profesional y régimen jurídico aplicable cuando sean desempeñados por personal laboral.*

*Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el*

*ejercicio 2025, de todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.*

*Considerando que existe Informe proyecto de la RPT para el ejercicio 2025 de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles firmado por la Jefe de sección de RRHH de fecha 9 de diciembre de 2024, que incluye las modificaciones propuestas en puestos de trabajo.*

*Considerando que, el Proyecto de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2025, ha sido objeto de negociación con los representantes de los trabajadores, incorporándose, en su caso, las correspondientes modificaciones.*

*Considerándose el Informe jurídico de fecha 9 de diciembre de 2024 sobre el Proyecto de Modificación de Relación de Puestos de Trabajo.*

*Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.f), así como 8.1 y 8.4 de los Estatutos de la Gerencia, y el 123.1 h) y 121.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local procede proponer al Consejo General de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo la aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2025 y su remisión a la Junta de Gobierno Local para su aprobación definitiva, y al Pleno de la Corporación para su dación de cuenta y ratificación, si procede de forma independiente y/o conjunta con los presupuestos y plantilla de personal para el ejercicio 2025.*

*En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 16 apartado 3 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, se **PROPONE** al Consejo General de la Gerencia la adopción de las siguientes:*

*Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia para el 2025 que obra en el expediente, en sus propios y literales términos.*

*Segundo.- Remitir al Ayuntamiento, una vez aprobada inicialmente la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2025 por el órgano competente, acompañada de la documentación detallada anteriormente para su aprobación definitiva por la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, los artículos 168 y 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 5.1.f) de los Estatutos de la Gerencia, remitiéndose al Pleno de la Corporación para su dación de cuenta y ratificación, si procede de forma independiente y/o conjunta con los Presupuestos y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2025.*

*Tercero.- El presente acuerdo deja sin efectos todos los anteriores acuerdos que hayan sido aprobados por el Consejo de la Gerencia en relación con la Relación de Puestos de Trabajo.”*

Tras la exposición de su contenido por D. Sergio María Soler Hernández, Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, no se producen intervenciones y el Consejo de Gerencia, mediante el voto ponderado según la representación plenaria en el Ayuntamiento de Móstoles, por **17 votos a favor** (correspondientes 1 al Presidente, 1 al Vicepresidente, 12 al Grupo Municipal Partido Popular y 3 al Grupo Municipal VOX) y **12 abstenciones** (7 correspondientes al Grupo Municipal Socialista Obrero Español, 1 correspondientes al Grupo Mixto y 4 al Grupo Más Madrid Móstoles), **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

**7/ 23.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.**

No se han presentado

**8/ 24.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.**

No se han formulado

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **once** horas y **treinta** minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº  
El Presidente